

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR.—SANIDAD

El hecho de haberse aumentado el número de enfermos de tifus exantemático en Marruecos y la presencia de estos enfermos en algunas poblaciones del Sur de España ha sido motivo de que las autoridades civiles y militares correspondientes tomaran precauciones a fin de evitar la propagación y desarrollo de una epidemia.

Cumpliendo las órdenes de los excelentísimos señores ministros de la Guerra y Gobernación y con el fin de cooperar a tan humanitaria labor, para ponernos en guardia de todo caso sospechoso que pudiera ocurrir en esta provincia, creo conveniente ordenar lo siguiente:

Primero.—Todos los alcaldes, tan pronto tengan conocimiento de la llegada a sus respectivos Ayuntamientos de un señor oficial, soldado o viajero procedente de Marruecos, darán cuenta a este Gobierno civil por el procedimiento más rápido.

Segundo.—Los señores alcaldes lo comunicarán también a los señores inspectores municipales de Sanidad de sus respectivos distritos, los cuales visitarán los enfermos y viajeros procedentes de Marruecos, con el fin de averiguar su estado de salud y si han sido despiojados. Si hubieran sufrido esta práctica sanitaria y la salud fuera buena, la misión sanitaria queda reducida a una discreta vigilancia y dar cuenta de la visita al señor inspector provincial de Sanidad.

Si el enfermo o viajero no estuviera limpio y no hubiese sido despiojado, ordenará y hará cumplir esta práctica

sanitaria. Si estuviera enfermo con síntomas sospechosos de tifus, tomará las precauciones vigentes con todo rigor y dará cuenta a este Gobierno.

Tercero.—Se tendrá en cuenta y se harán cumplir por todas las autoridades las disposiciones vigentes sobre vagabundos y transeúntes, los cuales no pueden entrar en las poblaciones sin haber sido desinfectados.

Cuarto.—En la capital se establecerá una vigilancia sanitaria en las estaciones y en los domicilios de los viajeros de Marruecos mientras se organiza definitivamente esta profilaxis.

Para ello, el señor inspector provincial de Sanidad estudiará y redactará el oportuno proyecto, del cual conocerá la Junta de Sanidad, que al efecto se reunirá en el término de seis días, a contar de esta fecha.

Santander, 2 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
Conde de Gabarda.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para el nombramiento de médicos civiles de la Comisión mixta de Reclutamiento

Debiendo proceder esta Comisión provincial al nombramiento de médicos civiles propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento para el reconocimiento de mozos, padres y hermanos de los mismos durante el próximo año de 1922, ha acordado abrir concurso, por término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», para que puedan solicitar tales cargos los que tengan títulos de doctores o licenciados en Medicina, que acompañarán a las instancias que presentarán en la Secretaría de esta Corporación con los justificantes de sus méritos y servicios.

Según lo acordado por la Excma. Diputación provincial, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 184 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se señala un sueldo de 750 pesetas para el médico propietario y 500 pesetas para el suplente, en vez de cobrar honorarios por cada reconocimiento.

Santander, 26 de noviembre de 1921.—El vicepresidente accidental, José González.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Administración de Contribuciones de la provincia de Santander

Relación de los contribuyentes por canon de minas que no han hecho el ingreso y a los que se notifica por medio del «Boletín Oficial» para que lo efectúen antes del 31 de diciembre, según determina el artículo 21 del reglamento de 23 de mayo de 1911.

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRE DE LAS MINAS	IMPORTE del canon que adeudan — Pesetas
Ramón Herrera y Herrera.....	Marina.....	60 00
Viuda Bernabé Rucabado.....	La Concepción.....	72 00
Manuel Lombera.....	Complementaria.....	120 00
Máximo Ceballos.....	Tiburón y otras.....	144 00
Antonio del Campo.....	Marta y otras.....	129 00
José María Zunzunegui.....	Complemento.....	132 00
Miguel Fernández Celis.....	Sotileza.....	420 00
Emilio Docal.....	San Miguel.....	66 00
Isidoro Estévez.....	Asunción y otras.....	526 50
Sociedad Minas de Cajó.....	Cajó y otras.....	176 10
Samuel Carranza.....	Sanabria.....	72 00
Adolfo de Arriaga y Rivero.....	Adolfo y otras.....	231 00
Angel González.....	Luisa.....	78 00
Sociedad Minas de Peña Vieja.....	Peña Vieja y otras.....	3.019 85
Harrison y Tourné.....	Carlos.....	96 00
Ramón Orejín.....	Juan Carlos y otras.....	174 00
Narciso del Portillo.....	San Martín.....	60 00
Francisco G. Rodríguez.....	Por si acaso y otras.....	48 60
Johm Reynold.....	San Blas.....	66 00
Francisco Suárez y Fernández.....	La Sorpresa y otras.....	396 00
Antonio Sáiz Elorduy.....	San Miguel.....	284 00
Mariano San Ginés.....	Lepanto.....	228 00
Pantaleón Herrero Pérez.....	Very Good y otra.....	156 00
Sociedad Echavarri Bellefrad y C. ^a	Chistera, Olvidada y otras.....	216 00
José María Garay.....	Elisa y otra.....	2.010 00
Guillermo Wakoning.....	Mariana.....	480 00
Pedro P. Gandarias.....	Victoria.....	144 00
Alejandro de la Sota.....	Benigna y otras.....	61 60
Sociedad Cristalera Española.....	Dionísio y otras.....	6.622 00
Honorio Marcos de Celis.....	Honorio.....	72 00
Antonio Ruiz de Velasco.....	Por si cuela y otras.....	617 22
Manuel Ocharan Posadas.....	Electrago.....	1.806 00
Santiago Goñi.....	San Antonio y otra.....	228 00
Sociedad Minera de San Luis.....	San Luis y otra.....	468 00
Félix Herrero.....	Chistera y otras.....	4.560 00
Juan Díaz Méndez.....	San Juan.....	54 00
Vicente Martínez González.....	Elena.....	252 00
Gabino Sierra Hoz.....	Adorina.....	120 00
Francisco Antipara.....	Bilbaína.....	1.008 00
Tomás Pérez Sanz.....	Rosarito.....	108 00
Ramón Díaz Cueto.....	Abundante.....	72 00
Luis G. Mons.....	Margarita.....	60 00
Luis Ríos Rocañi.....	Lumina.....	60 00

Santander, 25 de noviembre de 1921.—J. Blanco Villanueva.

DE PROPIEDADES

VIVA DE MONTES

Provincia de Santander

dicha provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo a lo dispuesto por

CHAMIENTO COMÚN

TA- CIÓN Cts.	PASTOS						REGALIZ		PIEDRA		RESUMEN de tasa- ciones		OBSERVACIONES
	MENOR		TA- SACIÓN Pts. Cts.	ES- TACIÓN	MA- YOR	TA- SACIÓN Pts. Cts.	ES- TACIÓN	Qq. métric.	TA- SACIÓN Pts. Cts.		Mts. cúbicos	Pts. Cts.	
	Lanar	Cabrió							Pts.	Cts.			
100	200		100	T. el año	200	250	T. el año					2.950	Arboles para subasta.
50	200		100	Id	90	135	Id					2.435	
75	20		10	Id	10	15	Id					100	
187,50	180		90	Id	90	135	Id					412,50	
	90		45	Id	45	67,50	Id					112,50	
	100		50	Id	50	75	Id					125	Id. Id. Id.
50					25	37,50	Id					2.087,50	
375	500		250	Id	150	225	Id					850	
	30		15	Id	15	15	Id					30	
	14		7	Id								7	
					50	75	Id					75	
50					40	60	Id					110	
					10	15	Id					15	
					8	12	Id					12	
	20		10	Id	8	12	Id					22	
	10		5	Id	4	6	Id					11	

VENABLES

50	100		50	T. el año	50	75	T. el año					265
50	70	10	45	Id	45	67,50	Id					162,50
50	70	10	45	Id	45	67,50	Id					252,50
50	80		40	Id	85	127,50	Id					217,50
50	100		50	Id	100	150	Id					430
50	65		32,50	Id	50	75	Id					247,50
125	120		60	Id	250	375	Id					885
50	50		25	Id	50	75	Id					125
50	100		50	Id	50	75	Id					150
50	90		45	Id	45	67,50	Id					162,50
100	150	50	150	Id	110	165	Id					425
	16		8	Id	10	15	Id					23
62,50	24		12	Id	16	24	Id					98,50
250	240	50	200	Id	60	90	Id					540
		10	15	Id	10	15	Id					30
175	180	130	210	Id	40	60	Id					445
50		30	45	Id	30	52,50	Id					147,50
300	60	50	105	Id	60	90	Id					495
100	12	10	21	Id	10	15	Id					136
150	100		50	Id	60	90	Id					290
												170
50	90		45	Id	50	75	Id					175
50	100		50	Id	50	75	Id					300
50	200		100	Id	100	150	Id					255
60	150		75	Id	80	120	Id					175
50	100		50	Id	50	75	Id					175
					45	67,50	Id					117,50
125	200		100	Id	120	190	Id					415
100	300		150	Id	150	225	Id					475
20	20		10	Id	10	15	Id					45
100	200		100	Id	200	300	Id					500
100	250		125	Id	300	450	Id					675
	6		3	Id	2	3	Id					6
	10		5	Id	3	4,50	Id					9,50
	4		2	Id	2	3	Id					5
	4		2	Id	2	3	Id					5
	6		3	Id	3	4,50	Id					7,50
	6		3	Id	3	4,50	Id					7,50

Núm. del Catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA Hectáreas	MADERAS			LEÑAS			
						Núm. de árboles	Metros cúbicos	TA-SACIÓN Pts. Cts.	ALTAS Estéreos	TA-SACIÓN Pts. Cts.	BAJAS Estéreos	
35	Camaleño	Dehesa de Congarma	Turieno	Q. pedta. Ehrh	3-	a						
41	Idem	Valleja	Idem	Idem	24-	»						
43	Idem	Vega	Idem	Idem	6-	»						
40	Idem	Val del Castro	Mogrovejo	Idem	19-	»						
85	Camargo	Emperador, etc.	Revilla y Camargo	Idem	249-	»						
91	Idem	Rivas, La Verde, etc.	Revilla y otros	Idem	388-	»						
96	Idem	Lebrón	Muriedas	Idem	5-	»						
90	Idem	Rey	Idem	Idem	16,64-r							
87	Idem	Montemayor y H. Oscuro	Escobedo	Idem								
88	Idem	Monte Viejo	Cacicedo	Idem	8-	»						
80	Campó de Suso	Rebollar y Cagigales	Salces	Idem	117-	»						
240	Cartes	Jurisdicción, Robleda, etc.	Cartes y otros	Idem	115,46-r		800	400,000	8.000			
241	Idem	Valcabo y Cotejón	Sierra de Elsa y otros	Idem	157,29-»							
274	Castañeda	Dehesa, Carceña, etc.	Castañeda	Idem	1.070-a							
10	Castro Urdiales	Calleja del Toro	Lusa	Idem	90,75-r							
11	Idem	Cerrodo	Castro y otros	Idem	993,18-»		10		150	150	450	
12	Idem	El Cueto y Sierra Callejas	Mioño	Idem	99,68-»							
13	Idem	Las Dehesas	Oriñón	Idem	26,50-»							
14	Idem	La Trecha	Cerdigo	Idem	19,90-»							
15	Idem	Peredillo, Concepción, etc.	Ontón	Idem	135,15-»					80	120	
16	Idem	Peredillo y Buscanillo	Santullán	Idem	21,62-»							
17	Idem	Las Picas y Hoyo J. Gómez	Sámano	Idem	85,64-»							
20	Colindres	Mazagudo y Sierra	Colindres	Idem	82,13-»							
204	Comillas	Bahonero y Ballusero	Comillas y otros	Idem	360-	a						
275	Corvera	Garma, Prases, etc.	Prases	Idem	120-	»						
81	Enmedio	El Bardal	Villaescusa	Idem	190-	»	12		180	100	300	
82	Idem	Desao, Riaño, etc.	Fresno y Aradillos	Idem	105-	»						
133	Entrambasaguas	Degaña y Gatuna	Entrambasaguas	Idem	350-	»				100	300	
134	Idem	Ejido, El Cueto, etc.	Navajeda	Idem	300-	»						
135	Idem	Layuela y Vizmaya	El Bosque y Pte. Agüero	Idem	116-	»						
136	Idem	Monte Abajo y Regato	Hornedo	Idem	110-	»						
137	Idem	Peña del Salto etc.	Término	Idem	126-	»						
138	Idem	Vizmaya	Santa Marina	Idem	100-	»						
139	Escalante	Hano	Escalante	Idem	40-	»						
140	Idem	Hiniesta y Peloturo	Idem	Idem	285-	»						
141	Idem	Pomina	Idem	Idem	10-	»						
18	Guriezo	Agüera	Guriezo	Idem	484,72-r							
19	Idem	Sierra, Pilas y La Peña	Idem	Idem	573,09-»							
142	Hazas en Cesto	La Calleja y Sierra	Beranga	Idem	120-	a				50	150	
144	Idem	La Junta y Brezales	Idem	Idem	150-	»				50	150	
143	Idem	Corralujo, Hayal, etc.	Praves	Idem	275-	»				50	150	
145	Idem	Llusa, Dehesa, etc.	Hazas	Idem	210-	»						
146	Idem	Riolastra y Sierra La Pila	Idem	Idem	125-	»						
205	Herrerías	Jedillo y Orcada	Cabezón y otros	Idem	490-	»						
206	Idem	Riocargar y Tornero	Vielba y Rábago	Idem	470-	»						
207	Lamasón	Cuesta Llandigón, etc.	Lamasón	F. Sylvática	200-	»						
21	Laredo	Cuesta de la Vida	Tarrueza	U. europeus L.	32,52-r							
22	Idem	La Villa y Sierra Tijera	Laredo	Q. pedta. Ehrh	56,50-»							
23	Liendo	Candina	Liendo	Q. ilex L.	1.202,53							
147	Liérganes	Bihorco y Las Quintas	Los Prados	Q. pedta. Ehrh	118-	a						
148	Idem	Contoñite, La Torre, etc.	Pámanes	Idem	200-	»						
149	Idem	Cueto, Calgar, Sotera	Liérganes	Idem	200-	»						
24	Limpías	Ganzarrosa, Hayal, etc.	Limpías	Idem	285-59-r							
25	Idem	La Maza y Castrogener	Seña	Q. ilex L.	24-	a						
150	Marina Cudeyo	Argomedo y Rebollar	Elechas	Q. pedta. Ehrh	125-	»						
151	Idem	Compostizo y Las Cruces	Rubayo	Idem	104-	»						
152	Idem	Espinal	Pontejos	Idem	74,15-r							
153	Idem	Isleta	Agüero	Idem	107-	a						
154	Idem	Isleta y Umpire	Setién	Idem	31-	»						
155	Idem	Monte Alto	Gajano	Idem	67,25-r							
156	Idem	Rufriego	Orejo	Idem	200-	a				100	300	
4	Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	A glutinosa	19,47-r							
7	Idem	Rumayor	Idem	U. europeus L.	14,55-»							
6	Idem	Totón	Mazcuerras e Ibio	Idem	11,28-»							
8	Idem	Troche	Ibio	Idem	28,54-»							
5	Idem	Campos de Estrada	Ibio y otros	Q. pedta. Ehrh	263,61-»							
157	Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Heras y San Salvador	Idem	518-	a						
158	Idem	Canteras, Castillo, etc.	Solares y Valdecilla	Idem	130-	»						
159	Idem	Cotoñite	Anaz	Idem	105-	»						
160	Meruelo	Vados, Calleja, Beranga	Meruelo	Idem	426-	»						
242	Miengo	Ntra. Sra. del Monte	Mogro	Idem	152,81-r							
243	Idem	Onzoile y Nobre	Miengo y Cuchía	Idem	106-	a						
244	Idem	Piluca	Gornazo y Bárcena	Idem	106-	»						
245	Idem	Tacuan, Los Picones, etc.	Miengo y otros	Idem	287-	»				85	255	
246	Molledo	Las Cocias y La Lama	Sta. Cruz de Iguña y otros	Idem	181,91-r					25	75	
247	Idem	Las Dehesas	Media Concha	Idem	350,40-»		322	241,500	4.830			
161	Noja	La Dehesa	Noja	Idem	3-	a	200	100	2.000			
162	Idem	Mijedo	Idem	Q. ilex L.	124-	»						
163	Penagos	Costanar	Penagos	Q. pedta. Ehrh	25-	»						
165	Idem	Lin de la Cal, etc.	Idem	Idem	145-	»				30	90	

PASTOS						REGALIZ		PIEDRA		RESUMEN de tasaciones		OBSERVACIONES	
MENOR		TASACIÓN		ES-TACIÓN	MA-YOR	TASACIÓN		Es-tación	TASACIÓN		Ptos. Cts.		
Lanar	Cabrió	Pts.	Cts.			Pts.	Cts.		Qq. métric.	Pts.	Cts.	Mts. cubicos	Pts.
3		1,50		T, el año	1	1,50						3	
20		10		ld	10	15						25	
5		2,50		ld	3	4,50						7	
15		7,50		ld	8	12						19,50	
100		50		ld	100	150						300	
200		150		ld	150	225						625	
				ld	100	150						250	
150		75		ld	30	45						170	
				ld	40	60						8.160	Arboles verdes y secos para subasta.
114		57		ld	140	210						317	
250		125		ld	300	600						1.125	
80		40		ld	40	60						180	
800		400		ld	450	675						2.300	Arboles para Allendelagua.
				ld	12	18						32	
28		6		ld	8	12						180	
12				ld	62	93						475,50	
125		62,50		ld	10	15						25	
20		10		ld	40	60						100	
80		40		ld	38	57						92	
70		35		ld	220	330						430	
200		100		ld	30	45						245	
200		100		ld	40	60			200	200		865	Leñas muertas y rodadas; piedra para su-
250		125		ld	20	30						205	basta, árboles para Pedro Gutiérrez.
150		75		ld								600	
100		50		ld								395	
1		25		ld								215	
1		10		ld								90	
10		20		ld								270	
5		20		ld								205	
10		40		ld								231,50	
60		50		ld	16	24						250	
75		40		ld	80	120						10	
100		60		ld	4	6						1.100	
8		4		ld	200	300						750	
1000	200	700		ld	200	300						340	
500	100	350		ld	60	90						456	
100		50		ld	114	171						540	
100	30	85		ld	125	187,50						428	
135	75	142,50		ld	152	228						190	
150		75		ld	60	90						675	
100		50		ld	250	375						640	
200		100		ld	260	390						325	
100		50		ld	90	135							
180		90		ld									
				ld	100	150						1.650	
1000	500	1.000		ld	80	120							
80		40		ld	100	150							
100		50		ld	120	180						500	
100		25		ld	100	150						39	
130		150		ld	6	9						215	
40		20		ld	50	75						140	
100		40		ld	50	75						145	
50		15		ld	50	75						165	
30		20		ld	60	90							
50		25		ld									
				ld	25	37,50						112,50	
50		25		ld	100	150						600	
100		50		ld	8	12						42	
20		10		ld	15	22,50						42,50	
20				ld	5	7,50						22,50	
10		5		ld	15	22,50						52,50	
20		10		ld	180	270						470	
100		100		ld	200	300		50	12,50			837,50	Tierra y rozo para tejera.
300		200		ld	25	37,50						382,50	
300		25		ld	80	120						180	
500		20		ld	150	125						457,50	
2200		225		ld									
				ld								255	Leñas robles sec. inmader. para Gornazo
				ld								75	Idem idem idem.
				ld	100	150			4000	4.000		9.080	300 rob. p. sub. 12 p. puen. y 10 p. A. Ruiz. Piedra p. sub.
100		150		ld	160	240						2.490	Arboles para subasta. (por 4 años,
				ld	80	120						495	
100		50		ld	80	120						300	

DIRECCIÓN GENERAL

SECCIÓN FACULTAD

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1921 a 1922, relativo a los montes públicos
Real decreto de 14 de agosto de 1900 e instrucciones de 19 de septiembre del mismo año.

MONTES DE APROVECHAMIENTO

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA — Hectáreas	MADERAS			LEÑAS	
						Núm. de árboles	Metros cúbicos	TA-SACIÓN — Pts. Cts.	ALTAS — Estéreos	TA-SACIÓN — Pts. Cts.
248	Molledo	Navajos	Molledo	Q. pedta. Ehrh	331,72-r	250	125,000	2.500		
49	Idem	Rusbreda y Sel de López	Ramales y Gibaja	Idem	664,71-»	300	125,000	2.000	50	150
50	Idem	Cucurio	Ramales	Q. ilex L.	149,09-»					
51	Idem	El Moro	Idem	Idem	1.026,44-					
52	Idem	Navajos	Idem	Idem	552,13-»					
53	Idem	Torcada	Idem	Idem	33,23-»					
	Idem	Bárcena-Masante	Idem	Q. pedta. Ehrh	180,00-»	200	100,000	2.000		
192	Santoña	El Brusco	Santoña	Q. ilex L.	38,52-»					
193	Idem	Peñas de Santoña	Idem	Idem	518,80-»					
	Idem	El Gromo	Idem	Idem	29,34-»					
	Idem	Arenal de Berria	Idem	Herbáceas	13,95-»					
	Idem	Arenal contiguo a Berria	Idem	Idem	16,00-»					
	Santander	Rostrillo	San Roman	U. europeus L.	130,63-»					
	Idem	Alisal	Idem	Herbáceas	45,68-»					
	Idem	La Regata	Idem	Idem	4,23-»					
	Idem	Peñacastillo	Peñacastillo	U. europeus L.	25,40-»					
	Idem	Rocandial	Idem	Idem	28,80-»					
	Idem	Alisal	Idem	Idem	6,30-»					
235	Val de S. Vicente	Sobaño	Prío	Q. pedta. Ehrh	11- a					
237	Idem	Trichorio	Idem	Q. ilex L.	4- »					

MONTES DE APROVECHAMIENTO

199	Alfoz de Lloredo	Hoyo Alto, Avellanoso, etc.	Novales	Q. pedta. Ehrh	107- a				30	90
194	Idem	Calero de la Mahía	Idem	Idem	116- »					
203	Idem	Valtañín	Idem	Idem	104- »					
195	Idem	Canal Vieja y Mureo	Oreña	Idem	118- »				30	90
196	Idem	Cojorco, Jayedo, etc.	Rudagüera	Idem	218- »				60	180
197	Idem	Jayedo y la Mahía	La Busta	Idem	115- »				30	90
198	Idem	Gancedo	Cóbreces	Idem	435- »				150	450
200	Idem	Martín Llano o Alsar	Toñanes	Idem	103- »					
201	Idem	Pereda y Rabia	Toporías	Idem	107- »					
202	Idem	Rebollar y Cargades	Cigüenza	Idem	103- »					
239	Arenas	Cojorco y la Panda	Arenas, La Serna y San Juan	Idem	366,85-r					
115	Argoños	El Castro	Argoños	Q. ilex L.	20- a					
116	Idem	El Cincho y Mijedo	Idem	Idem	30- »					
117	Arnüero	Bocarrero y Castellano	Isla	Idem	250- »					
118	Idem	El Castro	Castillo	Idem	16- »					
121	Idem	Pomina y Belorta	Idem	Q. pedta. Ehrh	280- »					
122	Idem	Los Vados	Idem	Idem	107- »					
119	Idem	El Chincho y Remolina	Arnüero	Q. ilex L.	120- »					
120	Idem	El Chincho	Soano	Idem	88- »					
48	Arredondo	Vallina, Fuentes, etc.	Arredondo	Idem	124- »					
83	Astillero	Rebollar	Guarnizo	Herbáceas	35,21-r					
123	B. de Cicero	Cuesta Alta, Bachille, etc.	Ambrosero	Q. pedta. Ehrh	105- a					
124	Idem	Hocina	Adal	Idem	108- »					
125	Idem	Hocina, San Cifrián, etc.	Bárcena de Cicero	Idem	250- »					
126	Idem	Hocina	Cicero	Idem	180- »					
128	Idem	Rufraques, Argosa, etc.	Moncalián	Idem	4- »					
129	Bareyo	Arraya	Bareyo	Idem	105- »					
132	Idem	Surtivora y Runiro	Idem	Idem	406- »					
130	Idem	Martín, Sel y Arraya	Ajo	Idem	406- »					
131	Idem	Ríotijero, Rozalvir, etc.	Güemes	Idem						
1	C. de la Sal	La Llende	Villanueva de la Peña	Idem	28- r					
2	Cabuérniga	Brillas, Roceo, etc.	Sopeña y Valle	Idem	313,16-»					
3	Idem	Rozalen y Naveda	Valle y Terán	Idem	468,32-»					
34	Camaleño	El Curvo	Baró	Idem	3- a					
36	Idem	Hazas	Idem	Idem	6- »					
37	Idem	Laderos	Idem	Idem	5- »					
38	Idem	La Quinde	Idem	Idem	4- »					
39	Idem	Subiedes	Idem	Idem	7- »					
42	Idem	Vallejona	Idem	Idem	7- »					

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Rabia.....	Torrelavega	Torrelavega	Canina	»	4	»	4	»
Perineumonía contagiosa.....	Cabuérniga	Dos.....	Bovina	3	3	3	3	»
Idem.....	Santander-Este.....	Capital.....	Idem	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Villaescusa	Idem	»	2	»	2	»
Idem.....	Idem-Oeste	Capital	Idem	»	4	»	4	»
Idem.....	Idem.....	Valle de Piélagos.....	Idem	»	2	»	2	»
Idem.....	Santona	Marina de Cudeyo	Idem	»	15	»	12	»
Idem.....	Idem.....	Ribamontán al Monte	Idem	1	»	»	1	»
Fiebre aftosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem	12	»	»	»	12
Idem.....	Torrelavega	Torrelavega	Idem	24	»	»	»	24
Idem.....	Castro Urdiales.....	Guriezo	Equina	1	»	»	»	1
Durina	Ramales	Rasines.....	Idem	1	»	»	»	1
Idem.....	Torrelavega	Cieza	Idem	»	1	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Torrelavega	Idem	2	»	»	»	2
SUMA.....				44	32	7	28	41

Santander, 14 de noviembre de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo reglamentario para que sea firme el decreto del señor gobernador civil, y no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna, queda franco y registrable el terreno ocupado por el registro «Ontañón» número 14.781, de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término de Enmedio, interesado don Tomás Gutiérrez, vecino de Renedo de las Rozas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 28 de noviembre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Contribución de transportes.—Fallidos de pueblos

Relación de los industriales declarados fallidos por la contribución de transportes para el año de 1920-21, aprobados en 14 de mayo de 1921, que se publica en el «Boletín Oficial»:

Número de orden, 191; nombre, don Dionisio R. Setién; pueblo, San Vicente de la Barquera; industria, un coche de dos caballos; importe de la patente, 50 pesetas.

Número de orden, 253; nombre, don Francisco Carranza; pueblo, Torrelavega; industria, un coche de dos caballos; importe de la patente, 50 pesetas.

Número de orden, 6; nombre, José Andrés Pereda, pueblo, Arredondo; industria, un coche de dos caballos; importe de la patente, 200 pesetas.

Santander, 28 de noviembre de 1921.—El administrador, Gonzalo Blanco.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Servicio piscícola

SUBASTA

El día 7 de enero próximo, a las 11 de la mañana, se verificará en las oficinas de este servicio (Florida, 1, 3.º) la subasta de la pesca de 10 kilómetros del río Pas, desde su unión con el Pisueña hasta Puente Arce, en los términos de Puentevesgo y Piélagos, formada por salmón y trucha, por pujas a la llana durante media hora, por tiempo de ocho años, bajo el tipo de dos mil pesetas anuales y con las condiciones que estarán de manifiesto en esta oficina y en la Secretaría de los Ayuntamientos de Puentevesgo y Piélagos.

Santander, 26 noviembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente y en méritos a sumario que me hallo instruyendo con el número ciento veinticinco del año actual, por hurto de metálico y ropas a Luisa Fernández Gabarri, de diecisiete años, soltera, que vivió en esta ciudad, calle de San Pedro, número seis, bodega, y carece

de padres y de parientes, se ofrecen las acciones de procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos o representante legal de mencionada menor, por si quieren mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderla, apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez se cita y llama a expresada individua, cuyo actual paradero se ignora, pues aunque se dice se trasladó desde esta capital a Logroño, en este último punto no fué habida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de del término de diez días para ampliar su declaración, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 25 de noviembre de 1921.—El juez, Amado Salas.—Ante mí, Juan Castrillo. 1015-91

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, en sesiones de 23 y 28 del actual, respectivamente, que el contrato para el servicio de levante y arrastre de las basuras de la población se celebre por concurso libre, sin sujeción a tipo determinado, se anuncia al público que durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá presentar las reclamaciones que a su derecho convengan con tra el mencionado acuerdo, advirtiéndole que pasado dicho plazo no será atendida ninguna que se produzca.

Santander, 29 de noviembre de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Valdeolea

En poder del vecino de Olea, de este Ayuntamiento, don Serafín Rodríguez, se halla prendada una yegua de las señas siguientes: pelo rojo, alzada, siete cuartas, edad de más de 20 años, no tiene dentadura alguna, no está herrada, ni tiene marca ni señas particulares.

El dueño puede presentarse a recogerla, previa justificación y pago de custodia y gastos, pues pasados quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a subastarla en pública subasta.

Valdeolea, 27 de noviembre de 1921.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Potes

No habiendo tenido efecto la subasta para el suministro del alumbrado público de esta villa, para cuyo acto se había señalado el día 20 del actual, se anuncia una segunda subasta, bajo el tipo y condiciones señalados para la primera, excepción hecha que el número de luces será de 60, en vez de 70, que en aquélla se señalaba, y que tendrá lugar en esta Consistorial el día 11 del próximo diciembre, a las once.

Potes y noviembre 26 de 1921.—El alcalde, Juan José Bustamante.